

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3948 *ENERGIA OLMEDO-OURENSE FASE I, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la compañía ENERGIA OLMEDO-OURENSE FASE I, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 83-85, 4ª Planta y provista de CIF nº A-86496197, en su reunión de fecha 24 de junio de 2025, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad al objeto de devolver parcialmente a los accionistas el valor de sus aportaciones en un importe total de 4.843.800 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de conformidad con el artículo 317 de la LSC, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 2.176.200 euros, representado por 70.200 acciones nominativas de 31 euros de valor nominal cada una de ellas y modificándose consecuentemente los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción social en el plazo de (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 366 de la LSC.

En este sentido, el presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado dentro del plazo de tres (3) meses desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 de la LSC.

Madrid, 25 de junio de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Olea Muriel.

ID: A250031701-1